

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, de fecha 27 de Noviembre de 2019

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), ubicado en Avenida Sierra Leona No. 555, Fraccionamiento Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:08 horas del día 27 de noviembre de 2019, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, para llevar a cabo Sesión Ordinaria convocada por su Presidente, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quorum.
2. Aprobación del orden del día de fecha 27 de noviembre de 2019.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2019.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política para el periodo del 25 de octubre del 2019 al 25 de octubre del 2020.
5. Asuntos generales.

Se tomó lista de asistencia y se encontraron presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Comisionado Presidente; Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Consejero Comisionado; Mtra. Zelandia Bórquez Estrada Consejera Comisionada; así como la L. C. C. Ruth Ramírez Torres, Secretaria Técnica de la Comisión; declarándose presentes todos los integrantes de la Comisión, existiendo quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos.

Durante la sesión ordinaria, estuvieron presentes como invitadas e invitado los integrantes del grupo de trabajo: Daniela Orta Ramírez, Azucena Betzabe Garza y Ernesto García Hernández.

Acto seguido se dio lectura al orden del día de fecha 27 de noviembre de 2019, mismo que fue aprobada por unanimidad.

Así también, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2019, misma que fue aprobada por unanimidad de los consejeros electorales comisionados.

Al entrar al punto 4 del orden del día, la secretaria técnica de la Comisión, Ruth Ramírez Torres expuso el proyecto del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política para el periodo del 25 de octubre del 2019 al 25 de octubre del 2020. Al cual, la Consejera Zelandia



Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, de fecha 27 de Noviembre de 2019

Bórquez solicito el uso de la voz para exponer sugerencias al plan de trabajo, solicitando se incorpore a las actividades planteadas en el plan de trabajo; un taller dirigido a mujeres indígenas, la elaboración de un protocolo interno sobre violencia política, hostigamiento y acoso, y programar eventos para conmemorar el día Internacional de la Mujer, el voto de la mujer, día naranja entre otros, sometiendo a consideración dichas observaciones se aprobó por unanimidad de los consejeros electorales comisionados.

En asuntos generales, se dio cuenta de que la Licenciada Gladys González Flores, dejó de prestar sus labores en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por lo que se acordó como un punto del orden del día para la próxima sesión de la comisión, determinar la propuesta de suplencia de la secretaria técnica.

Se informó sobre los avances y el estado de la campaña con Igualdad Sí, señalando como se ha desarrollado en los medios de comunicación, la entrega del material de la campaña, pulseras, plumas y bolsas ecológicas, a través de las presentaciones de la obra de teatro "Andando, Andando, y participando ando", la cual forma parte de la campaña "La Fuerza de la Democracia" en diferentes municipios de Estado.

El Consejero Presidente de la Comisión propuso la elaboración de capsulas informativas sobre temas de género.

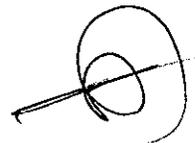
Una vez agotados los temas se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdos tomados por la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Política

CPIGVP/SO/124/27/11/2019.- Se aprueba por unanimidad de los consejeros comisionados el orden del día previamente circulado para la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2019.

CPIGVP/SO/125/27/11/2019.-.- Se aprueba por unanimidad el acta de sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2019.

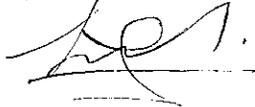
CPIGVP/SO/126/27/11/2019.-.- Se aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política para el periodo del 25 de octubre del 2019 al 25 de octubre del 2020, con las adecuaciones propuestas por los Consejeros comisionados.



Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, de fecha 27 de Noviembre de 2019

No habiendo otro punto de tratar se dio por concluida la sesión siendo las 13:01 horas del día 27 de noviembre de 2019, determinándose que todos los acuerdos fueron válidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA
POLÍTICA**



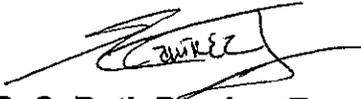
Mtro. Edmundo Fuentes Castro
Comisionado Presidente



Mtro. José Martín Fernando Faz
Mora
Consejero Comisionado

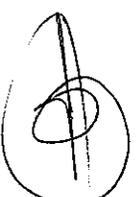


Mtra. Zelandia Borquez Estrada
Consejera Comisionada



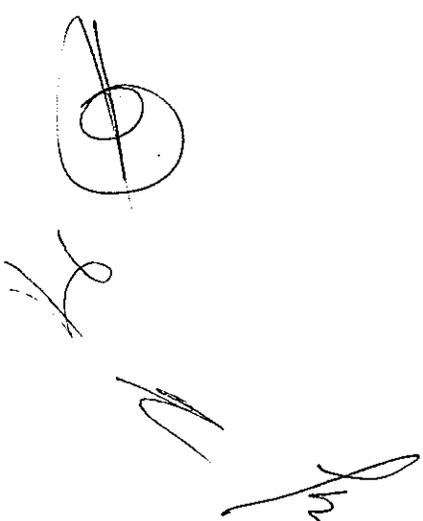
L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Secretaria Técnica de la Comisión

**Plan de Trabajo de la
Comisión de Igualdad de Género
y Violencia Política
para el Ejercicio Fiscal 2020.**



INDICE.-

1. Presentación
2. Fundamento Legal
3. Objetivo y Temáticas
4. Objetivos Específicos
5. Líneas Estratégicas
6. Plan Anual de Trabajo
7. Proyecto de Presupuesto 2020
8. Calendario de Sesiones



Handwritten signatures and initials, including a large circular mark and several cursive signatures.

PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 22 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPPAC), se presenta el Plan de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política.

La citada Comisión se instaló con fecha 23 de octubre de 2017, para dar cumplimiento a la adición realizada al artículo 60, fracción VII y 64 BIS de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, aprobada por el H. Congreso del Estado el 31 de mayo de mayo del presente, por la cual se crea la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política.

El plan de trabajo, se presenta con el propósito general realizar acciones de capacitación y sensibilización para fomentar la paridad de género, la representación de las mujeres y de diversos grupos de atención prioritaria en términos de igualdad de género y no discriminación en la participación política, así como implementar medidas para prevenir la violencia política contra las mujeres, identificando los retos para adoptar las políticas y medidas necesarias para su superación.

El documento obedece además a las líneas estratégicas de acción fijadas por el Instituto Nacional Electoral (INE), para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y libertades, así como para realizar acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, desde el ámbito de su competencia y bajo los principios de igualdad y no discriminación.

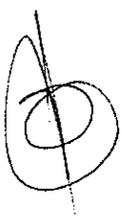
Las acciones del presente plan de trabajo obedecen además al impulso para que se concrete la creación de la Unidad de Género del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el fin de establecer, dar seguimiento y evaluar acciones, políticas y programas en pro de la igualdad de género y no discriminación al interior y exterior del organismo electoral.



FUNDAMENTO LEGAL

En fundamento al artículo 60, fracción VII y 64 BIS de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, aprobada por el H. Congreso del Estado el 31 de mayo de 2018, se instaló en sesión ordinaria la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con las siguientes atribuciones:

- I. Verificar que las acciones y programas del Consejo, de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas, observen, en todos los casos, la legislación nacional e internacional en materia de igualdad de género y, en su caso, promover e implementar las modificaciones o cambios correspondientes;
- II. Organizar y promover actividades, análisis y estudios respecto de la igualdad de género y combate a la violencia política contra la mujer, en relación con la cuestión electoral, participación política y el poder público;
- III. Aprobar e implementar, junto con los partidos políticos y las agrupaciones políticas, directrices generales de combate y prevención de violencia política contra la mujer;
- IV. Llevar a cabo la elaboración y difusión de material editorial y de investigación sobre la igualdad de género y prevención de violencia política contra la mujer, con el objetivo de sensibilizar a la población respecto de esos temas;
- V. Rendir un informe al Pleno del Consejo por lo menos cada seis meses, sobre las actividades que desarrolle la Comisión, y
- VI. Las demás que le confiera la normatividad aplicable.



OBJETIVO

Transversalizar la perspectiva de igualdad de género, prevención de la violencia política y no discriminación, contribuyendo así, a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, propios de una cultura democrática.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- I. Verificar que las acciones y programas del Consejo, de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas, observen, en todos los casos, la legislación nacional e internacional en materia de igualdad de género y, en su caso, promover e implementar las modificaciones o cambios correspondientes;
- II. Organizar y promover actividades, análisis y estudios respecto de la igualdad de género y combate a la violencia política contra la mujer, en relación con la cuestión electoral, participación política y el poder público;
- III. Aprobar e implementar, junto con los partidos políticos y las agrupaciones políticas, directrices generales de combate y prevención de violencia política contra la mujer;
- IV. Llevar a cabo la elaboración y difusión de material editorial y de investigación sobre la igualdad de género y prevención de violencia política contra la mujer, con el objetivo de sensibilizar a la población respecto de esos temas;
- V. Rendir un informe al Pleno del Consejo por lo menos cada seis meses, sobre las actividades que desarrolle la Comisión, y

LINEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas en base en las cuales se desarrollaran las acciones a implementar en la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política son:

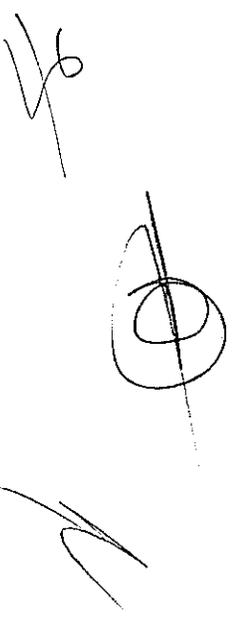
Vinculación: Favorecer la colaboración interinstitucional con los Organismos encargados del tema, a través de la participación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, a fin de dar seguimiento al protocolo para atender, prevenir y sancionar la violencia de género, así como buscar sinergias con distintos organismos que aporten elementos necesarios para el objetivo de la Comisión.

Promoción: Proponer y presentar el desarrollo de actividades y proyectos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.

Formación: Proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres.

Evaluación: Dar seguimiento continuo al desarrollo de actividades y proyectos en cumplimiento de la obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres, a efecto de identificar retos para adoptar las políticas y medidas necesarias para su superación, y las fortalezas para replicar las buenas prácticas.

Difusión: Hacia el interior del Organismo y hacia su exterior, las acciones impulsadas y los resultados obtenidos para garantizar la participación política de las mujeres.



PLAN ANUAL DE TRABAJO

El plan de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, está diseñado con el fin de transversalizar la perspectiva de igualdad de género, prevención de la violencia política y no discriminación, contribuyendo así, a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, propios de una cultura democrática, a través de los siguientes componentes:

Componentes.		
Dependencia	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	
Unidad Responsable	Comisión Permanente de Igualdad y Violencia Política de Género	
Programa Presupuestario	Programa de Acciones de Prevención de Igualdad de Género y Prevención de la Violencia Política.	
Eje Rector	Vertiente	
Actividad Institucional		
Proyecto 1	Acciones de Prevención de Igualdad de Género y Violencia Política.	
Componentes	1. C1. Desarrollo de campañas de prevención acerca de la igualdad de género y no discriminación en la participación política	Impacto
	2. C2. Implementación de programas y actividades acerca de los temas de género y violencia política	Porcentaje
	3. C3. Capacitación política los temas de igualdad de género, violencia política y no discriminación en la participación política.	Porcentaje





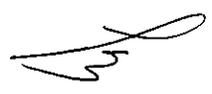
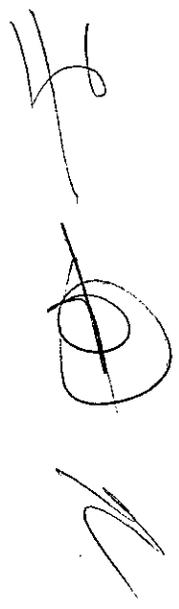

MATRIZ DE INDICADORES

(Nombre del Programa)	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN Calendarización	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL
FIN	Transversalizar la perspectiva de igualdad de género, prevención de la violencia política y no discriminación, contribuyendo así, a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, propios de una cultura democrática.			
PROPÓSITO	Contribuir a la prevención de los temas de Igualdad de Género y Violencia Política.			
COMPONENTES*	1. Desarrollo de campañas de prevención acerca de la igualdad de género y no discriminación en la participación política 2. Implementación de programas y actividades acerca de los temas de género y violencia política. 3. Capacitación política los temas de igualdad de género, violencia política y no discriminación en la participación política.			
PROYECTO	C1.1. Desarrollo de un plan estratégico de acción para prevenir la violencia , a través del impulso del Programa de Capacitación Interna y/o certificación en materia de igualdad de género.	1.- Capacitación al Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en materia de prevención de violencia política.	Gestión con el Instituto Nacional Electoral (Enero-Diciembre de 2020)	\$10,000 (Coffee Break) Materiales Folletería (Impresión desde CEEPAC)
		2.- Capacitación al personal del Consejo Estatal Electoral	Seguimiento con el Convenio con el	\$10,000 (Coffee Break) Materiales Folletería






		Y de Participación Ciudadana en materia de utilización de lenguaje incluyente.	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. (Enero-Diciembre de 2020)	(Impresión desde CEEPAC)
	3.- Capacitación Integrantes de la Comisión y/o Equipo de Trabajo en Programa de Certificación en materia de Igualdad de Género.	3.- Capacitación Integrantes de la Comisión y/o Equipo de Trabajo en Programa de Certificación en materia de Igualdad de Género.	Gestión Conapred A partir del mes de marzo de 2020.	\$10,000 (Coffee Break) Materiales Folletera (Impresión desde CEEPAC)
C1.2. Impulso para el establecimiento de la Unidad de Género del CEEPAC	1.- Acuerdo para la creación de la Unidad de Género y No Discriminación del CEEPAC. 2. Proyección de Protocolo Interno para Prevenir Acoso, Discriminación Laboral y Violencia Política contra las Mujeres en CEEPAC. 3. Proyección de Protocolo de atención de denuncias de violencia política en el Consejo, en las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales.	1.- Acuerdo para la creación de la Unidad de Género y No Discriminación del CEEPAC. 2. Proyección de Protocolo Interno para Prevenir Acoso, Discriminación Laboral y Violencia Política contra las Mujeres en CEEPAC. 3. Proyección de Protocolo de atención de denuncias de violencia política en el Consejo, en las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales.	Gestión de Acuerdo Gestionar a partir de enero de 2020.	Percepción Bruta Jefe de Departamento B \$24,998.80 (12 meses) Total anual: 299,985.6 Percepción Asistente \$18,255.97 (12 meses) Total anual: 219,071.64

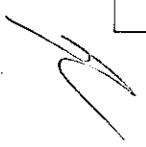
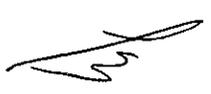
<p>C.1.3. Acciones de prevención de violencia política contra la mujer con partidos políticos y las agrupaciones políticas, directrices generales de combate y prevención.</p>	<p>1.- Segunda Etapa de Talleres de Capacitación a los Partidos Políticos. Prevención de Violencia Política y Utilización de Lenguaje Incluyente. (Personas con discapacidad, indígenas, migrantes y diversidad sexual)</p>	<p>10 capacitaciones de Seguimiento Convenio con el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. Del mes de abril, mayo y junio de 2020.</p>	<p>\$30,000 materiales \$35,000 previsión coffee break</p>
<p>2. Foro y Mesas de Trabajo para la generación de "Estrategias de combate a la violencia política contra las mujeres".</p>	<p>Impulso desde el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Julio de 2020</p>	<p>Honorarios Conferencia \$60,000.00 Traslado Conferencista \$20,000.00 Evento presentación renta de tapanco, renta de mesitas \$5,000.00 Impresión de lonas arañas 2 \$3,000.00 Coffee break \$20,000.00 Entrega de presentes \$10,000.00 Atenciones Reunión Conferencista (Comida) \$20,000.00</p>	
<p>3. Activación de la Red de Mujeres para la Prevención de la Violencia Política contra las Mujeres, previo al inicio del proceso electoral. (Charlas a nivel municipal)</p>	<p>Impulso desde el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Agosto 2020</p>	<p>Viajeros para realización de charlas a nivel municipal \$50,000</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	<p>Desarrollo de un programa de capacitación para mujeres indígenas para visibilización de derechos político-electorales de las mujeres indígenas en el estado de San Luis Potosí</p>	<p>El fortalecimiento de las habilidades políticas-electorales de las mujeres indígenas en los municipios con población mayor a 100 mil habitantes en el estado de San Luis Potosí, incluyendo el enfoque de violencia de género para su prevención</p>	<p>Derivado de la reciente reforma de paridad en todo, se buscaría visibilizar los derechos político electorales de las mujeres indígenas para su participación en el próximo proceso electoral</p>	<p>Impulso en redes sociales y/o contratación páginas web \$300,000.00</p>
	<p>C.1.4. Desarrollo de campañas de prevención acerca de la igualdad de género y no discriminación en la participación política</p>	<p>1.-Fortalecimiento de Campaña Institucional o impulso de nueva campaña.</p>	<p>Fortalecimiento campaña Con Igualdad Si Marzo 2020</p>	
<p>PROYECCION PRESUPUESTAL</p>	<p>C.1.5. Seguimiento de Actividades Permanentes de la Comisión de Igualdad y Violencia Política</p>	<p>1. Seguimiento Sesiones de Trabajo</p>	<p>Impulso de Trabajo en Comisión (Enero-Diciembre de 2020)</p>	<p>\$1,102,057.24</p>
	<p>Incluir lo relativo a dar seguimiento al establecimiento de alguna herramienta informática para la sistematización de</p>			

	datos en materia de género			
	Eventos de conmemoración del Día de la Mujer, Día de Aniversario del Voto de la Mujer en México, y Día de Eliminación de la Violencia contra la Mujer			

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL 2020 APROBADA EN EL PLENO DEL CEEPPAC

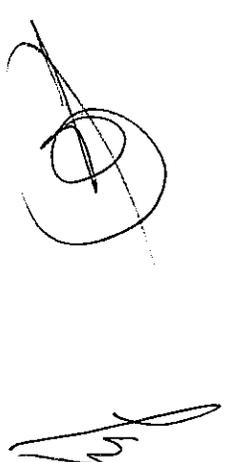
PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA POLÍTICA \$ 440,200.00

- Sujeta a adecuación en tanto sea autorizado el presupuesto para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

CALENDARIO DE SESIONES

De conformidad con el Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, sesionará de forma mensual durante los meses que se señalan:

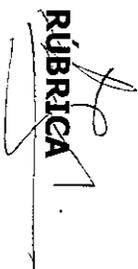
Mes	Sesión
Enero 2020	Sesión Ordinaria
Febrero 2020	Sesión Ordinaria
Marzo 2020	Sesión Ordinaria
Abril 2020	Sesión Ordinaria
Mayo 2020	Sesión Ordinaria
Junio 2020	Sesión Ordinaria
Julio 2020	Sesión Ordinaria
Agosto 2020	Sesión Ordinaria
Septiembre 2020	Sesión Ordinaria




Octubre 2020	Sesión Ordinaria
Noviembre 2020	Sesión Ordinaria
Diciembre 2020	Sesión Ordinaria

El presente plan de trabajo se aprobó por unanimidad de los consejeros integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, dándose por enterados y notificados los presentes firmando los integrantes de la -----

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA POLÍTICA


RÚBRICA

Mtro. Edmundo Fuentes Castro
Presidente Comisionado
RÚBRICA


Mtro. José Martín Fernández Faz Mora
Consejero Comisionado
RÚBRICA


Mtra. Zelandia Borquez Estrada
Consejera Comisionada
RÚBRICA


L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Secretaría de Actas
RÚBRICA